

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 303. -

CHIGUAYANTE

1 6 FEB 2017

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a SERVICIOS DEPORTIVOS Y CAPACITACION SpA, C.I. N°76.288.757-6, en la dirección de AVDA. OCHO ORIENTE N° 1428 LOCAL 3, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, para el giro comercial de CAPACITACION DEPORTIVA.-
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL GUERRERO MALDONADO SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALCALDE ALCALDE ALCALDE (S)

APS/MGM/R/Ee/vht.

Distribución:

SECRETARIO

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MANANTA CHIGUAYANTE PROCEDENCIA A COLOURA FIRMA VSU